



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NÚMERO 191/2019.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde y Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz, Segundo Magistrado; (Licda. Maria del Carmen Martinez Barahona – Primera Magistrada, se encuentra en Misión Oficial); atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por mayoría acuerda: **DIRECCION JURIDICA: 1.** [REDACTED] – Subdirectora Jurídica. Remite opinión jurídica sobre vacaciones según Contrato Colectivo. Remite a RRHH para que comunique al personal y tramitar corrección de cláusula. **DIRECCION DE PLANIFICACION: 2.** [REDACTED] – Directora de Planificación. Remite Informe de Labores de la CCR, ejercicio fiscal 2019. Que Dirección de Comunicaciones revise y proponga proyectos con fotografías de Organismo y personal de la CCR. **3.** [REDACTED] – Subdirector de Planificación y Desarrollo Institucional. Remite para consideración el Informe de Eficacia de la Gestión Institucional correspondiente de enero a noviembre de 2019. Para conocimiento de cada despacho. Archivar. **DACI: 4.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite para visto bueno, proyecto de resolución concerniente al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se da visto bueno. **5.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite para visto bueno, proyecto de resolución concerniente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y REGIONALES DE SAN MIGUEL Y SAN VICENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se da visto bueno. **6.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite RESOLUCIÓN N° 499 para firma sobre “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO Y RED PRIVADA DE DATOS ENTRE OFICINA CENTRAL SAN SALVADOR Y REGIONALES DE SAN MIGUEL, SAN VICENTE Y SANTA ANA”. Se suscribió resolución. **7.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite RESOLUCIÓN N° 500 para firma sobre “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y REGIONALES DE SAN VICENTE Y SAN MIGUEL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se suscribió resolución. **8.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite RESOLUCIÓN N° 501 para firma sobre “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se suscribió resolución. **9.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite RESOLUCIÓN N° 502 para firma sobre “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEO DE VEHÍCULOS N°5 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se suscribió resolución. **10.** [REDACTED] – Jefe del DACI. Remite RESOLUCIÓN N° 503 para firma sobre



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA". Se suscribe resolución. **COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA:**

11. [REDACTED] - Coordinador General de Auditoría. Remite detalle de las denuncias Ciudadanas durante los años del 2015 a agosto del 2019, las cuales han sido atendidas por las Direcciones de Auditoría y Oficinas Regionales. Para conocimiento y revisión de cada despacho y hacer propuesta de mejora a la ejecución. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021:** 12. Miembros Comisión PEI 2018-2020. Informan sobre seguimiento y análisis al Informe de Resultados del PEI 2018-2021 período de julio de 2018 a septiembre de 2019. **Pendiente.** Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.

Esta es una versión pública de la Acta número 191/2019, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.